

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 18 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—47.974.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», los ignorados herederos y herencia yacente de doña Agustina Roura Clapes y don José Martorell Roura, en reclamación de 57.494.529 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para la celebración el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si este fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0238/96 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar

el acto, excepto el adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien

Rústica. Pieza de tierra cultivo secano de unas 65 áreas 49 centiáreas, situada en el término municipal de Santa Coloma de Farners, vecindario de Vallors, procedencias «Heredad Moli Nou» y que limita, al este, con la riera de Castañet; al sur, con la carretera antigua del vecindario de Vallors; al oeste, con una carretera que dirige al Mas Camps, y al norte, con tierras de este Mas y parte con la riera de Castañet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 941, libro 92, folio 99, finca número 2.111, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de la presente subasta, en 81.300.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de septiembre de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—48.104.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 3/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-39000013, contra don Luis Garbi de Pablos, documento nacional de identidad 13.626.428, doña Trinidad Lera Llata, documento nacional de identidad 13.658.885, don Luis Garbi Lera, documento nacional de identidad 13.784.169, don Luis Joaquín Rodríguez Ceballos, documento nacional de identidad 13.754.102 y doña María Yolanda Garbi Lera, documento nacional de identidad 13.768.539, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta del bien de los deudores, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0003-96, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda, que fue el 75 por 100 del valor de tasación.

Cuarto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo

personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Piso segundo izquierda, portal 16, pabellón XI, del barrio obrero del Rey, barrio Pronillo, de Santander, superficie 78,65 metros cuadrados, distribuidos en cocina, «hall» y cuatro habitaciones, finca número 12.709, libro 507, folio 187, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tasado en 9.850.913 pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Marina de la Peña Pérez.—48.116.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 87/1998, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Asesoría El Espinar, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Local situado en la planta semisótano de finca en El Espinal (Segovia), avenida del General Mola, número 8. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 124,24 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en «hall», paso, tres despachos, archivo y un aseo. Linda: Al frente, escalera, pasillo, descansillo de acceso al cuarto de calefacción y patio de luces interior; izquierda, finca de don Austresigildo Calvo Arqueros; derecha, finca de doña Lucía Núñez; y por el fondo, patio o jardín del edificio. Tiene como anejos inseparables, el patio o jardín, situado al fondo del edificio y la tercera parte indivisa del cuarto de calderas y depósito de combustible, situado en la planta semisótano del edificio. Le corresponde una cuota del 14,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.373, libro 210, folio 165, finca 14.359, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018008798, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En